

PLAN DE MEDIDAS URGENTES DE LA ASOCIACIÓN DE ARTISTAS DEL MOVIMIENTO DE CANARIAS *PIEDEBASE* AL CABILDO DE TENERIFE/ COVID-19

Ante la situación excepcional generada por las acciones de contención del COVID-19 en España y las graves consecuencias tanto económicas como estructurales para el sector profesional de la danza en Canarias, la Asociación de Artistas del Movimiento de Canarias *PiedeBase* presenta en este documento las medidas urgentes que reclamamos y proponemos al Cabildo de Tenerife para proteger, con sus herramientas y desde su marco de actuación, a artistas, compañías y profesionales de la danza y las artes del movimiento de nuestro territorio.

Recordemos que la actividad profesional de las compañías de danza en este contexto extraordinario se paraliza completamente durante estas semanas de acciones de contención y parcialmente durante un periodo de entre dos y diez meses para todos los y las profesionales en relación a: actuaciones y presentaciones públicas, ensayos y entrenamientos profesionales, uso de espacios públicos, residencias artísticas, actividades formativas, acciones de mediación y curaduría, producción, movilidad y participación en giras y festivales dentro y fuera del territorio nacional. Esta situación -imposible de suplir dada la naturaleza presencial y pública de las actividades de la danza- conlleva desde el mismo día de inicio de estas acciones de contención la pérdida de la totalidad de los ingresos por explotación de obra y realización de actividades para terceros con los consiguientes daños en relación a ingresos presentes y futuros, contratación y seguridad social, mantenimiento de estructuras fijas y temporales, pago de impuestos, gastos adelantados de producción, plazos de ejecución y justificación, en un sector ya muy frágil de por sí.

A las compañías y artistas canarias hemos de añadir la alta precarización y falta de apoyos, el alto coste debido a la insularidad y la debilidad de unas estructuras que recién en los últimos años se comienza a fortalecer gracias a la organización del sector y a la lenta actualización de las ayudas públicas. Recordemos que la danza es uno de los sectores de la

cultura en Tenerife y las Islas Canarias con mayor reconocimiento a nivel nacional e internacional y que tanto la isla de Tenerife como la Comunidad Autónoma de Canarias son uno de los territorios nacionales con mayor número de festivales y contextos profesionales para la danza y las artes del movimiento.

MEDIDAS GENERALES

I. BOLSA ECONÓMICA DE EMERGENCIA.

Un paquete económico extraordinario y a fondo perdido en coordinación y corresponsabilidad con el Gobierno de Canarias para a) los y las trabajadoras de la danza, b) las salas privadas de exhibición y c) las escuelas de danza, que permita hacer frente como estructuras al cese obligatorio de actividad y a la recuperación en los próximos meses. Esto incluye a trabajadores autónomos y empresas bajo cualquier forma legal, con un tiempo demostrado de alta en los epígrafes relacionados con la danza y sus profesiones auxiliares (compañías, bailarines, coreógrafxs, curadorxs, técnicxs, maestrxs de academias privadas, salas privadas de exhibición), que hayan tenido actividad y estado de alta algún momento dentro de los últimos seis meses, se hayan acogido o no a las prestaciones extraordinarias por COVID-19 habilitadas por la Administración del Estado o por otras administraciones públicas. La ayuda tendrá un importe mínimo de 3.000,00€ por unidad, con aportaciones del Cabildo para residentes fiscales en Tenerife y del Gobierno de Canarias en partes consensuadas.

II. PAGO URGENTE DE CACHÉS, AYUDAS Y ACTIVIDADES YA REALIZADAS.

Ayudas y actividades contratadas al sector de la danza por el Cabildo de Tenerife y todas sus estructuras dependientes.

III. REUBICACIÓN, ADELANTO A CUENTA Y COMPROMISO DE ACTIVIDADES CANCELADAS.

- Para todas las actividades contratadas y/o comprometidas por el Área de Cultura del Cabildo de Tenerife y sus estructuras dependientes, en cualquiera de sus modalidades con prueba documental justificada, dentro del periodo de alarma y cierre de estructuras públicas más 15 días posteriores, y con cargo al año económico 2020: el pago del 100% del caché, exista o no capacidad de reubicación dentro del año 2020.
- Dado que la mayor parte de la actividad de las compañías y artistas de la danza de Tenerife ocurre fuera de las Islas y de nuestros circuitos, solicitamos una aportación del 30% del caché a fondo perdido de aquellas actuaciones canceladas por otras entidades dentro o fuera de Tenerife a artistas de la danza con sede fiscal en Tenerife, como medida de recuperación de gastos de producción adelantados y de protección extraordinaria al sector, contra prueba documental justificada siempre y

cuando no haya opción a reubicación ni compensación alguna por parte de las entidades contratantes.

- Apertura de todos los espacios escénicos y culturales del Cabildo de Tenerife durante el mes de agosto para la reubicación de espectáculos y actividades.
- Aumento de los presupuestos destinados hasta final del año 2020 y para el año 2021 destinados a las actividades de danza y artes del movimiento.

IV. AMPLIACIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS Y PROCEDIMIENTOS EN CURSO.

V. AYUDAS URGENTES A LAS ESTRUCTURAS ASOCIATIVAS DE DANZA Y AAEE.

MEDIDAS ESPECÍFICAS

VI. AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS DE CARÁCTER PROFESIONAL 2019 Y 2020.

- Revisión y ampliación de los plazos de ejecución y justificación de las ayudas de 2019:
 - Fecha de estreno mínimo hasta 31 de diciembre de 2020.
 - Fecha de justificación mínimo hasta 10 de marzo de 2021.
- Revisión de los objetos subvencionables incluyendo:
 - Desviación de hasta el 100% de los costes salariales -gastos de seguridad social- de profesionales autónomos y trabajadores por cuenta ajena vinculados al proyecto, desde el 1 de marzo de 2020 hasta la finalización (estreno) del mismo para las ayudas de 2019. Y el 50% de los costes salariales del total de los meses de realización del proyecto para la convocatoria 2020.
 - El 100% de los gastos corrientes desde el 1 de marzo de 2020 hasta la finalización (estreno) del mismo para la convocatoria en curso.
 - El 100% de los gastos de alquiler de sala desde el 1 de marzo de 2020 hasta la finalización (estreno) del mismo y el 50% para todo el periodo de

producción de la convocatoria de 2020.

- Ampliación de las partidas presupuestarias para la próxima convocatoria de Ayudas a la Producción de Artes Escénicas 2020 hasta los 200.000€ (150.000€ Modalidad B y 50.000€ Modalidad A).
- Ampliación a DOS del número de posibles proyectos beneficiarios de las ayudas por SUJETO (empresarios individuales autónomos o colectivos sociedades que estén dados de alta en el epígrafe correspondiente a la actividad teatral, de danza o circo del Impuesto de Actividades Económicas y que sean residentes o tengan domicilio fiscal en la isla de Tenerife desde, al menos, el 1 de enero de 2019) con el fin de favorecer el uso de una misma estructura de producción a más de un artista y proyecto.
- Ampliación del importe subvencionable en la Modalidad B) hasta el 80% del total del presupuesto de gastos presentado con un límite de veinticinco mil euros (25.000 €).

VI. AYUDAS A LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y PROCESOS DE MEDIACIÓN CULTURAL POR PARTE DE ASOCIACIONES CULTURALES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2019 Y 2020.

- Revisión y ampliación de los plazos de ejecución y justificación:
 - Fecha de finalización mínimo hasta 31 de diciembre de 2020 (para las actividades previstas en convocatoria hasta 31 de marzo de 2020).
 - Fecha de justificación mínimo hasta 28 de febrero de 2021 (para las actividades previstas en convocatoria hasta 31 de marzo de 2020).
- Dada la importancia de estas actividades para la conservación de las estructuras del sector profesional de la danza y para su impacto directo en la sociedad, la ampliación de las partidas presupuestarias para la próxima convocatoria de Ayudas a la Organización y Producción de Actividades Culturales y Procesos de Mediación Cultural por parte de Asociaciones Culturales sin Ánimo de Lucro 2020 hasta los 200.000€ (120.000€ para Actividades culturales y 80.000€ para Procesos de mediación cultural).

VII. AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES POR ENTIDADES DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO PARA EL EJERCICIO DE 2019 Y 2020.

- **Revisión y ampliación de los plazos de ejecución y justificación:**
 - Fecha de finalización hasta 31 de diciembre de 2020 (para las actividades previstas en convocatoria entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2020).
 - Fecha de justificación hasta 28 de febrero de 2021 (para las actividades previstas en convocatoria hasta 31 de mayo de 2020).
- **Revisión de los objetos subvencionables incluyendo:**
 - El 100% de los gastos de personal de la propia entidad solicitante (salvo si son Administraciones y otros entes públicos) que estén directamente relacionados con la actividad subvencionada y dentro de los nuevos plazos entre el 1 de marzo de 2020 y la finalización de la actividad.
 - Gastos de publicidad: podrá imputarse hasta un 50% de la cuantía de la subvención recibida en gastos de marketing y publicidad de la actividad subvencionada para los proyectos realizados entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, como medida extraordinaria para recuperar públicos y audiencias tras el estado de alarma.
- Mantener la cuantía de las Ayudas a Festivales 2020 a 25.000€ por festival de artes escénicas, pudiendo alcanzar hasta el 80% del proyecto presentado.

VIII. AYUDAS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LAS SALAS PRIVADAS DE ARTES ESCÉNICAS DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO DE 2020.

- Aumentar el crédito de la convocatoria 2020 a ochenta mil euros (80.000€) pudiendo alcanzar el 100% del proyecto presentado, y no pudiendo superar la cantidad de treinta mil euros (30.000€).
- Fecha de finalización de ejecución de las Ayudas a Salas Privadas 2020 hasta 31 de marzo de 2021.
- Fecha de justificación de las Ayudas a Salas Privadas 2020 hasta 28 de febrero de 2021 (para las actividades previstas en convocatoria hasta 30 de junio de 2021).
- El 60% de los gastos de personal de la propia entidad solicitante que estén directamente relacionados con la actividad subvencionada.
- Gastos de publicidad: podrá imputarse hasta un 50% de la cuantía de la subvención recibida en gastos de marketing y publicidad de la actividad subvencionada como

medida extraordinaria para recuperar públicos y audiencias tras el estado de alarma.

IX. PROGRAMA TEATRO EN LA ESCUELA (2019-20 Y 2020-21)

Ante la incertidumbre de la fecha de finalización del curso escolar 2019-2020 y ante la previsible imposibilidad de reubicar y ejecutar todas las actividades previstas dentro de este año académico, y la importancia a corto y largo plazo de estos procesos tanto en la recuperación del sector de la danza como de los públicos, solicitamos:

- El abono del importe total a cada artista/compañía, haya realizado o no el total de su actividad dentro del programa del curso 2019-2020, y habiendo entregado las memorias de las actividades si realizadas hasta la fecha, dando por ejecutado el programa para este periodo.
- El cambio de denominación para el Programa 2020-2021, pasando a llamarse TEATRO Y DANZA EN LA ESCUELA y reconociendo así desde su denominación la presencia de la danza y las artes del movimiento en el ámbito escolar.
- Aumentar las partidas presupuestarias para el Programa 2020-2021 hasta mil euros más IGIC (1.000€ + IGIC) para el desarrollo de FUNCIONES y de mil setecientos euros más IGIC (1.700€ + IGIC) para el desarrollo de PROCESOS CREATIVOS.
- Ampliar para el Programa 2020-2021 el número de FUNCIONES (de 10 a 15) y el número de PROCESOS CREATIVOS (de 5 a 8) para cada uno de los proyectos seleccionados, aumentando proporcionalmente el presupuesto destinado a esta actividad.

X. MAPAS 2020

Atendiendo a la dudosa viabilidad de MAPAS 2020, y considerando desde PiedeBase que debería reformularse destinando su presupuesto a acciones directas de apoyo al sector, la Asociación de Artistas del Movimiento de Canarias solicita, en el caso de que finalmente se lleve a cabo y en relación a la situación de especial fragilidad y emergencia para la danza derivada de las medidas de contención del COVID-19, las siguientes medidas:

- El pago de honorarios a TODOS los y las artistas por las representaciones públicas dentro de MAPAS. Honorarios determinados por los CACHÉS de las piezas presentadas por los y las artistas dentro de precios de mercado, dado que las presentaciones son abiertas y no exclusivas a programadores/as, configurándose como un MERCADO que, para la ciudadanía, adquiere sin embargo la forma de un

FESTIVAL, con disfrute público de las actividades. Esta reivindicación, planteada desde la primera edición por *PiedeBase*, es ahora de especial y máxima relevancia.

- Mantenimiento de la cuota de danza y las artes del movimiento al 33% de actividades programadas (en relación a la música, al teatro y a otras formas escénicas), con especial atención a propuestas de la danza y las artes del movimiento de artistas y compañías CANARIAS, más un apartado de programación OFF-ESPECIAL para otras compañías y artistas de la danza de las Islas, como medida de protección extraordinaria para la edición 2020 y en colaboración con otras salas y espacios culturales públicos y privados del área metropolitana.
- Creación de un FOCUS DANCE especial para la danza y las artes del movimiento hechos en Canarias dentro del diseño de encuentros profesionales, charlas y/o paneles de expertos.
- Promover una comunicación real desde el Auditorio de Tenerife y la organización de MAPAS con *PiedeBase*, con el fin de fomentar la participación del sector en las decisiones que nos afectan directamente y alejarnos del modelo opaco que hasta la fecha ha caracterizado a este mercado.

XI. FAM FESTIVAL DE LAS ARTES DEL MOVIMIENTO DE TENERIFE 2020

De igual manera y dada la relevancia de este festival para la danza y las artes del movimiento, desde *PiedeBase* solicitamos, también en relación a FAM y a la situación de especial fragilidad y emergencia para la danza derivada de las medidas de contención del COVID-19, las siguientes medidas:

- El establecimiento de una cuota para la danza y las artes del movimiento de artistas y compañías CANARIAS dentro de la programación oficial, más un apartado de programación OFF-ESPECIAL para otras propuestas de danza de las Islas, como medida de protección extraordinaria para la edición 2020 y posteriores, en colaboración con otras salas y espacios culturales públicos y privados del área metropolitana. Todas ellas remuneradas conforme a cachés de mercado de los/as artistas y compañías.
- Recuperación del dispositivo de encuentro y presentaciones entre programadores/as, agentes y artistas DANCE-INTER-FACES Proyecto de Internacionalización para la danza y las prácticas contemporáneas de cuerpo y movimiento *made in Canarias* para las ediciones 2021 y posteriores de FAM, comprometido por el Auditorio de Tenerife en enero de 2018.
- Articulación de una campaña de comunicación especial FOCUS DANZA CANARIA

para esta edición de FAM 2020, como medida excepcional frente a la crisis del COVID-19.

- Promover una comunicación real desde el Auditorio de Tenerife y la organización de FAM con *PiedeBase*, con el fin de fomentar el diálogo y la participación del sector en las decisiones que nos afectan directamente. Invitar a *PiedeBase* y a sus profesionales a participar con la suficiente antelación de las opiniones respecto, entre otros, a los y las agentes y programadores/as internacionales invitados/as a FAM y su interés para las compañías y profesionales de la danza de Canarias.

XII. CIRCUITO TENERIFE ARTES ESCÉNICAS

Siendo conocedores de la actual transición hacia un modelo de CIRCUITO compartido con el Gobierno de Canarias y el resto de Cabildos Insulares, solicitamos la implementación urgente de este modelo y la participación de *PiedeBase* en las reuniones y mesas de trabajo previstas al respecto para tratar aspectos de relevancia como, entre otros:

- Política de cuotas para la danza.
- Medidas de especial acompañamiento y mediación a gestores municipales e insulares.
- Campañas de comunicación y políticas de públicos extraordinarias para la recuperación tras el periodo o los posibles periodos de alarma y confinamiento.
- Implementación de unas jornadas efectivas de presentación y encuentro de este circuito entre artistas y programadores/as locales e insulares como un mercado interno, con las herramientas que el Cabildo dispone para otras iniciativas como MAPAS.
- Actualización y mejora de la plataforma virtual del Circuito, que responda a las necesidades de compañías y programadores.
- Mejora de la comunicación con el equipo responsable del Circuito en la gestión de la información compartida.

XIII. AUDITORIO DE TENERIFE Y TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

Siendo el Auditorio de Tenerife y TEA Tenerife Espacio de las Artes dos de los principales referentes de la actividad cultural en Tenerife, proponemos:

- El mantenimiento y la garantía de continuidad de los proyectos vinculados a la exhibición de danza y artes del movimiento (*La Cresta TEA*, Programación estable del Auditorio de Tenerife).
- El mantenimiento y la garantía de continuidad de los proyectos vinculados a la investigación y creación en danza y artes del movimiento (*La Cresta TEA*, *TenerifeLAV*, residencias, producciones y coproducciones).
- El mantenimiento y la garantía de continuidad de los proyectos vinculados a la pedagogía de la danza y artes del movimiento (Foro Pedagógico *La danza se mueve*).
- El mantenimiento y la garantía de continuidad de los proyectos vinculados a la mediación de danza y artes del movimiento (*Danza en comunidad* Auditorio de Tenerife, *Un/a artista viene a vernos TEA*, *OMNIA TEA*,...).
- El establecimiento de los canales de comunicación y coordinación necesarios entre estas instituciones y otras programaciones y proyectos públicos y privados de Tenerife.

XIV. DENUNCIA DE MALAS PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEPENDIENTES DEL CABILDO DE TENERIFE.

Desde la Asociación de Artistas del Movimiento de Canarias *PiedeBase* también queremos trasladar a la Dirección de Cultura del Cabildo de Tenerife denuncias que nuestros socios/as nos hacen llegar vinculadas a estructuras y proyectos dependientes del Cabildo:

- La CANCELACIÓN por parte del Auditorio de Tenerife de DOS proyectos en residencia comenzados a la fecha del establecimiento del estado de alarma dentro del proyecto TenerifeLAV. Comunicando por escrito la negativa a reubicar sus proyectos en el tiempo y la negativa a pagar los honorarios comprometidos.
- La situación de irregularidad por ausencia de relación contractual desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha de los dos profesionales responsables de la dirección artística y del acompañamiento y documentación del proyecto TenerifeLAV.

Informe elaborado por: